

	PROCESO: OFICNA DE CONTROL INTERNO	CODIGO	FCIN-006
	SUBPROCESO: INFORME ANUAL DE DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2026	VERSION	01
		FECHA	2026
		PAGINAS	5

INFORME ANUAL DE DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2026.

HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY
E.S.E.

LUIS RAFAEL DAZA BARRIOS
ASESOR DE CONTROL INTERNO

EL COPEY - CESAR
MARZO 2026

	PROCESO: OFICNA DE CONTROL INTERNO	CODIGO	FCIN-006
	SUBPROCESO: INFORME ANUAL DE DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2026	VERSION	01
		FECHA	2026
		PAGINAS	5

INTRODUCCIÓN

La oficina de control interno, hace seguimiento al cumplimiento de las disposiciones en materia de derechos de Autor, en la adquisición y uso de hardware software en el Hospital San Roque de El Copey - Cesar, dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 01 de 1999 y Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y conforme al procedimiento determinado en la Circular 027 de 2023 de la DNDA.

El presente informe contiene la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultado sobre el cumplimiento de las normas que en materia de derechos de autor sobre software ha observado el Hospital San Roque de El Copey - Cesar, el cual fue diligenciado en marzo del 2026.

MARCO LEGAL

La Ley 603 del 2000 establece la obligatoriedad de las sociedades comerciales de presentar Informes de Gestión, expedidos por los administradores y que contengan el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor; por esta razón, la Directiva Presidencial No 001 de 1999 y la Directiva Presidencial No 002 de 2002 dan instrucciones a los encargados de cada entidad u organismos públicos de la adquisición de software, para que los programas de computador adquiridos estén respaldados por los respectivos documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad.

El derecho de autor es una propiedad especial, consagrada en la Constitución Política en su Artículo 61 y desarrolladas por las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993

Directiva Presidencial No 02 del 12 de febrero de 2002.

Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006. Concejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.

Circular No. 017 del 1 de junio de 2011. Unidad Administrativa Especial, Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Circular No 027 de 2023 del 29 de diciembre del 2023 Unidad Administrativa Especial, Dirección Nacional de Derechos de Autor.

	PROCESO: OFICNA DE CONTROL INTERNO	CODIGO	FCIN-006
	SUBPROCESO: INFORME ANUAL DE DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2026	VERSION	01
		FECHA	2026
		PAGINAS	5

SOPORTE DEL ENVIO DEL INFORME



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025

Respetado(a) Usuario(a):
LUIS RAFAEL DAZA BARRIOS
HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY E.S.E.
El Copey (Cesar)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 05-03-2026 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Salud
Departamento	Cesar
Municipio	El Copey
Entidad	HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY E.S.E.
Nit	800119945
Nombre funcionario	LUIS RAFAEL DAZA BARRIOS
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE ASESOR DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	86
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	1- se coloca una contraseña que solo administre el empleado que tenga ese equipo de computo asignado (si este lo requiere) 2- se realizan auditorias periódicas a los equipos de cómputos se elijen varios por areas y se revisa que no hayan instalado nignun software, si es así se procede a desinstalar el mismo y avisarle al jefe de area. En otro periodo de tiempo se repite el proceso pero seleccionando equipos distintos. 3- se crea un bloqueo por la administración de la red impidiendo ingresar a sitios específicos.

	PROCESO: OFICNA DE CONTROL INTERNO	CODIGO	FCIN-006
	SUBPROCESO: INFORME ANUAL DE DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2026	VERSION	01
		FECHA	2026
		PAGINAS	5



DND
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	primero se desinstala del equipo de computo el software que ya no se requiere y no va a usar mas, eliminando la carpeta del disco c para que no quede nada en referencia al mismo. y en almacén inactivan el activo del sistema. Por lo general se da de baja el software por que haya quedado obsoleto, o por que haya salido una nueva versión, también por que se requiere de otro tipo de programa.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://hosanroque.gov.co/v2/nuestro-control-interno/

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: meci@hosanroque.gov.co

	PROCESO: OFICNA DE CONTROL INTERNO	CODIGO	FCIN-006
	SUBPROCESO: INFORME ANUAL DE DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2026	VERSION	01
		FECHA	2026
		PAGINAS	5

AREA DE SISTEMAS DE LA ENTIDAD

REPORTE DE EQUIPOS DE CÓMPUTO: En este formato se incluyen los equipos activos de la vigencia auditada con sus características y licencias.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Hospital San Roque El Copey, Cesar.

RESULTADOS DEL INFORME

¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

Según con la información suministrada por el funcionario encargado se cuenta con:

17 Portátil
69 pc
2 Servidores

¿El software instalado en estos equipos se encuentra licenciado?

La gran mayoría de equipos de cómputos utilizados por los profesionales de la salud y área administrativa cuentan con licencia.

¿Qué mecanismo de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

- Se coloca una contraseña que solo administre el empleado que tenga ese equipo de cómputo asignado (si este lo requiere)
- Se realizan auditorias periódicas a los equipos de cómputos (se eligen varios por áreas) y se revisa que no hayan instalado ningún software, si es así se procede a desinstalar el mismo y avisarle al jefe de área, en otro periodo de tiempo se repite el proceso, pero seleccionando equipos distintos
- Se crea un bloqueo por la administración de la red impidiendo ingresar a sitios específicos.

	PROCESO: OFICNA DE CONTROL INTERNO	CODIGO	FCIN-006
	SUBPROCESO: INFORME ANUAL DE DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2026	VERSION	01
		FECHA	2026
		PAGINAS	5

¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Primero se desísta del equipo de cómputo el software que ya no se requiere o no se va usar más, eliminando la carpeta del disco C para que no quede nada en referencia al mismo y en almacén inactivan el activo del sistema

Por lo general se da de baja el software porque quedo obsoleto, porque haya salido una nueva versión, o porque ya no se necesite o lo contrario se necesitó otro tipo de programa.

RECOMENDACIONES

Que para la vigencia 2026 se recomienda terminar de adquirir las licencias faltantes en los equipos que aún no tienen, esto para el cumplimiento adecuado con las obligaciones prevista en la Ley, igualmente se debe realizar la socialización del marco legal y sancionatorio sobre derechos de autor entre los funcionarios de la administración municipal, adelantar las auditorías internas a las diferentes dependencias respecto al tema.

Original Firmado.


 Oficina Asesora de Control Interno.